



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ALCALDIA

REF. : Instruye Investigación Sumaria
Reclamo presentado por Sra. Noelia
Contreras Valencia.

DECRETO EXENTO N ° : 64

ERCILLA, 17 de Enero del 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La Resolución N° 1.600 de 2006, de la Contraloría General de la República, que fija texto refundido sobre exención de Toma de Razón y Registro.
- 2.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, artículo 4°.
- 3.- Carta Reclamo, Folio 02 de fecha 09.01.201, ingresada en OIRS del Cesfam Ercilla por la Sra. Noelia Contreras Valencia.
- 4.- Ord N ° 08 de fecha 10.01.2014 de la Directora Subrogante del Cesfam Ercilla, donde informa Carta Reclamo y solicita Investigación Sumaria.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de realizar una Investigación en relación a los hechos informados por la Sra. Noelia Inés Contreras Valencia mediante Carta Reclamo, Folio 02 de fecha 09.01.201 en Oficina de OIRS del Cesfam Ercilla, por el fallecimiento de su hijo.

DECRETO :

- 1.- **INSTRUYASE, INVESTIGACION SUMARIA**, a fin de determinar la responsabilidad administrativa que pudiese afectar a los Funcionarios involucrados en la denuncia realizada por la Sra. Noelia Contreras Valencia.
- 2.- **DESIGNASE**, como Fiscal a Don Edgar Patricio Gallardo Pérez, Cédula de Identidad N° 7.723.015-7, Director del Departamento de Educación de Ercilla; para llevar a cabo la Investigación Sumaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y REGISTRESE.



ANA HENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/mfv.-

Distribución:

- Fiscal Sr. Edgar Patricio Gallardo Pérez
- Contraloria Regional de la Araucanía
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado
- Ley N ° 20.285
- Archivo Secretaria



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA